

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

46

ALCORCÓN NÚMERO 4

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 360 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón, a 15 de octubre de 2009.—Doña Sonia Sánchez Barrio, magistrada-juez del juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón, ha visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos ante este Juzgado por la presunta falta de hurto, bajo el número indicado y tramitados por las normas contenidas en los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los que han intervenido como partes: doña Helga Rodríguez Pérez, en calidad de denunciante, y doña Juana Manzano Amador, en calidad de parte denunciada, y como perjudicado el establecimiento comercial “Worten”, y en nombre de Su Majestad el Rey pronuncia la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Juana Manzano Amador, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, anteriormente definida, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 8 euros diarios, en la suma resultante de 320 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de veinte días, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia doña Juana Manzano Amador, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 4 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/11.217/10)